

Arturo



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1990

VISTO la Resolución N° 790/90 del Consejo Superior Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se incorporan recursos específicos, ejercicio vencido y se efectúan compensación de partidas.

Que corresponde en consecuencia proceder a su distribución y autorización de ejecución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley N°23068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Distribuir el crédito indicado en el anexo I que forma parte de la presente resolución, a las Unidades Académicas correspondientes.

ARTICULO 2º- La ejecución de los créditos de producidos propios estará supe-
ditada a la recaudación que realice cada organismo.

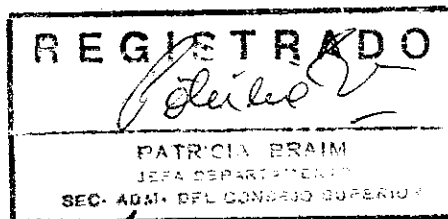
ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION N°791/90

U.T.N.
<i>[Signature]</i>
AOS

INGENIERO JUAN CARLOS RECALGATI
RECTOR

[Signature]
Ing. CIRIO A. MURAO
SECRETARIO ACADEMICO



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

- 2 -

ANEXO I DE LA RESOLUCION N°791/90

PROGRAMA 528

Contribución del Tesoro

	1210	1211	1220	1221
Avellaneda	- 56.838.304	.-	56.838.304	.-
San Rafael	29.000.000	14.239.068	-29.000.000	-14.239.068
Total	- 27.838.304	14.239.068	27.838.304	-14.239.068

Ejercicio Vencido-Contribución del Tesoro

	1220	1222
Villa María	-1.997.000-	1.997.000-
Total	-1.997.000-	1.997.000-

PRODUCIDOS PROPIOS

	1211	1221
Resistencia	75.000.000-	70.000.000-
Total	75.000.000-	70.000.000-